



DEPARTAMENTO DE ALMACÉN

**CIRCULAR No. 01-ALM-PJ-2023**

**A TODAS LAS DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**

Por este medio se les recuerda la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Circulares 03-DAPJ-2021 de fecha 07 de junio de 2021; No. 03-DAPJ-2020 de fecha 12 de febrero de 2020 y No. 02-DAPJ-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, todas emitidas por la Dirección Administrativa del Poder Judicial, por medio de las cuales se ha solicitado instruir al personal encargado del manejo y custodia de materiales y suministros asignados a cada órgano o dependencia, para que, en el ejercicio de una buena práctica administrativa y el cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad, se implemente un registro del movimiento de materiales (sistema de valuación de inventarios), a fin de tener mejor rotación y evitar el vencimiento u obsolescencia de los mismos, realizando inventarios periódicos para un mejor control de las existencias y así remitir la solicitud oportuna de materiales al Almacén Central. Asimismo, mediante la Circular No. 04-DAPJ-2020, de fecha 13 de febrero de 2020, se solicitó lo siguiente:

1. En caso de recibir productos que no fueron debidamente solicitados, estos sean oportunamente reportados y devueltos al Almacén Central.
2. El requerimiento de materiales y suministros deberá ser acorde con las necesidades de cada área, tomando en consideración el patrón de consumo de los mismos en función de la carga laboral y cantidad de colaboradores en cada órgano o dependencia, lo anterior, sin perjuicio que personal de Almacén o de las Administraciones Regionales puedan constatar los niveles de inventario o materiales existentes en cada órgano jurisdiccional o dependencia.
3. Deberá notificar de manera oportuna los descargos de impresoras o fotocopadoras, a fin de que, los suministros o consumibles (tóner o unidades de imagen) que tengan en inventario, sean reasignados a otras dependencias, evitando vencimientos y por ende pérdida de bienes de consumo a este Poder del Estado.

Cabe mencionar que, la omisión o inobservancia a dichas disposiciones puede derivar en la deducción de responsabilidades ante los entes contralores, debido a una mala planificación y el manejo inadecuado de materiales y suministros.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril de 2023.

  
**Héctor Porfirio Ardón Ramírez**  
Jefe Almacén Central  
Poder Judicial



-  Dirección Administrativa
-  Auditoría Interna Poder Judicial
-  Archivo



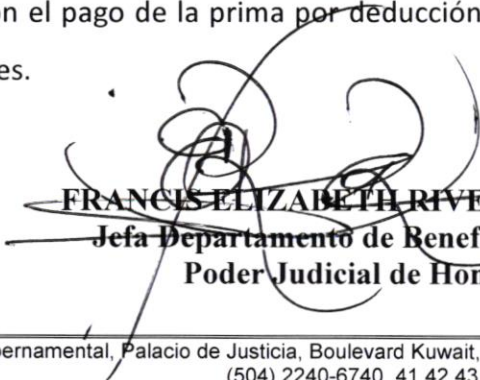
## DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS SOCIALES

**COMUNICADO DBS-PJH-N° 10-2023**

**12 de abril de 2023**

A todo el personal del Poder Judicial a nivel nacional informamos que:

1. Los dependientes económicos inscritos en la póliza de seguro médico hospitalario, con vigencia del 28 de marzo 2023 al 28 de marzo 2024 con Mapfre-Honduras, tienen una preexistencia para enfermedades crónicas de 4 meses, como ha sido en los últimos años, esto quiere decir que, no se cubren reclamos por enfermedades crónicas o preexistentes por el periodo de tiempo arriba descrito; Sin embargo, toda enfermedad debutante o accidente SÍ está cubierto como también el uso del plan dental.
2. Todo dependiente inscrito entre el 28 de marzo hasta el 28 de abril 2023 estará cubierto desde el primer día de vigencia, es decir, desde el 28 de marzo 2023.
3. Aquellos dependientes que se inscriban después del 28 de abril 2023 estarán cubiertos a partir del día que se reciban en este departamento TODOS los documentos y requisitos solicitados.
4. La inscripción de dependientes económicos estará abierta HASTA EL MARTES 30 DE MAYO 2023. Favor tomar nota.
5. Aquellos servidores judiciales que deseen pagar la prima por haber asegurado a sus dependientes económicos en un solo pago y por ventanilla en la Pagaduría Especial de Justicia, podrán hacerlo desde este mismo día y HASTA EL 30 DE JUNIO 2023, favor enviar copia de recibo a este Departamento, quien no realice el pago en la fecha del compromiso que hiciera llegar a esta oficina, se hará la deducción del valor completo de la prima en el mes de AGOSTO 2023.
6. Quienes autorizaron el pago de la prima por deducción por planilla, se les informa que la misma será deducida en 8 meses.

  
**FRANCIS ELIZABETH RIVERA ROMERO**  
Jefa Departamento de Beneficios Sociales  
Poder Judicial de Honduras





Poder Judicial  
Honduras

*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

**CIRCULAR No. SG-CSJ/03/2023**

**A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES  
DE CORTES DE APELACIONES  
JUZGADOS DE LETRAS  
TRIBUNALES DE SENTENCIA  
JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ  
DEFENSA PÚBLICA  
SUPERVISIÓN GENERAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES  
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y  
DEMÁS DEPENDENCIAS JUDICIALES  
TODA LA REPÚBLICA.**

Con instrucciones de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Abogada **REBECA LIZETTE RÁQUEL OBANDO**, de conformidad a lo preceptuado en los Artículos 313 de la Constitución de la República; 6 del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia, 6 del Reglamento de Vacaciones y Asuetos de los Empleados del Poder Judicial y 339 del Código del Trabajo, me permito comunicarles lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el catorce (14) de abril es día feriado "Día de las Américas", por lo cual los servidores judiciales gozarán de dicho asueto en la fecha indicada.

**SEGUNDO:** No obstante lo anterior, los Juzgados y Tribunales que hubieren señalado audiencias para el día mencionado en el numeral precedente, deberán llevarlas a cabo y las mismas serán válidas.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de abril de 2023

**IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**



### **Circular PCSJ-01-2023**

A todos los Jueces de Ejecución de todo el país se les instruye que, a partir del lunes 17 de abril de 2023, se avoquen a los Centros Penales de sus jurisdicciones, a efecto de recabar la información necesaria y suficiente de las personas privadas de libertad que reúnen los requisitos para optar a los beneficios establecidos tanto en el Código Penal como en el Código Procesal Penal en Materia de Libertad.

Debiendo remitir sus informes a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, a más tardar el día miércoles 26 de abril del año en curso, y remitir copia de toda la información recabada a la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.



**REBECA LIZETTE RÁQUEL OBANDO**  
**PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL DE HONDURAS**

cc. Honorables Magistrados de Sala de lo Penal CSJ  
cc. archivo



Poder Judicial  
Honduras

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**CIRCULAR: No. 005-DAPJ-2023**

*La Suscrita Directora Administrativa del Poder Judicial por este medio solicita a todo el personal a nivel Nacional que debido a que es un fin de semana largo debido al feriado del 1o. de mayo se solicita que a la hora de la salida deben quedar todas las luces apagadas, el equipo apagado (computadoras, monitores, calculadoras etc.) cerciorarse de dejar las llaves del agua cerradas y los vehículos deberán quedar estacionados en los predios de las instituciones a las que pertenecen.*

*Tegucigalpa, M.D.C. 28 de abril del 2023.*

**Lic. JESSICA ROXANA CASTILLO MAYORQUI**  
*Directora Administrativa*



Archivo